Otorgamiento de Licencia de Conducir

Podrás realizar este trámite para obtener tu licencia de conducir por primera vez, si su vencimiento superó el año cualquiera sea su categoría, o si iniciaste un trámite y no pudiste terminarlo por la pandemia.

Se decreta (DNU-2021-1-GCABA-AJG):

- **Prorrógase de manera excepcional por el término de dos (2) años, la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero de 2020 y 31 de diciembre de 2021, y cuya fecha de expedición original sea anterior al 17 de marzo de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada licencia.**

Última actualización: Jue, 2021-02-18 15:14